GS-2024-064437-DEURA

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ

No. GS – 2024 - DEURA – GRUCO - 17.5

Apartadó, 08 de Noviembre de 2024

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA CON AVISO No. PN DEURA UPRES MIC 061 2024

El Departamento de Policía Urabá – Unidad Prestadora de Salud Urabá, Nit. 800.141.103-7, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIOS, CELULARES, ELECTRÓNICOS) Y CÓMPUTO (EQUIPO, PANTALLA, CPU, TECLADO, MOUSE, CÁMARAS, AUDÍFONOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y DEMÁS ACCESORIOS) ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 Ley 1474 de 2011 adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, establece las reglas que son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

La Resolución No. 03049 de 2014, actualizada, complementada y modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en el Articulo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía **(Artículo 94 Ley 1474 de 2011)**. No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo **(Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente el 26/11/13)**.

Considerando que no existe un Acurdo Marco de Precios vigente para la adquisición de los servicios objeto del presente estudio y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará atreves de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con la normatividad legal vigente que aplique.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1378787226

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	**PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIOS, CELULARES, ELECTRÓNICOS) Y CÓMPUTO (EQUIPO, PANTALLA, CPU, TECLADO, MOUSE, CÁMARAS, AUDÍFONOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y DEMÁS ACCESORIOS) ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.**
Clasificador de bienes y servicios	Los bienes y servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla. **CLASIFICACIÓN UNSPSC** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** 81112303 | Servicios basados en ingeniería, investigación, y Tecnología | Servicios informáticos | Mantenimiento y Soporte de hardware de computador | Mantenimiento de computadores 81112304 | Mantenimiento de servidores 81112306 | Mantenimiento de impresoras 81112307 | Mantenimiento de computadores portátiles La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.
Norma aplicable	Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique: ✓ Constitución Política. ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública". ✓ Ley 489 de1998, por medio de la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de entidades de Orden Nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales15 y 16 de articulo189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". ✓ Ley 527 de 1999, "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de dato, del comercio y se dictan otras disposiciones, modificada por el decreto Ley 019 de 2012". ✓ Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos". ✓ Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022". ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública". ✓ Ley 1480 de 2011, "Por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones".

1378787226

	✓ Ley 1508 de 2012, "Por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones". ✓ Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la informacion Publica Nacional y se dictan otras disposiciones". ✓ Ley 1778 de 2016, "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción". ✓ Ley 1882 de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican, y dictan disipaciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disipaciones". ✓ Decreto – Ley 019 de 2012, "Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública". ✓ Decreto 4222 de 2006, "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, compilado por el decreto 1070 de 2015, unico reglamentario del sector defensa". ✓ Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". ✓ Decreto No. 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratacion con entidades sin animo de lucro a las que hace referencia el inciso 2º del articulo 355 de la Constitucion Politica". ✓ Resolución No. 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018". ✓ Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualizada, modificada y complementada el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". ✓ Resolución No. 0579 de fecha 28 de Febrero de 2024, "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos". ✓ **Directivas presidenciales**, relacionadas con la contratación ✓ **Manuales** y **guías** expedidas por la agencia de contratación estatal de Colombia Compra Eficiente. ✓ **Directivas e instructivos** expedidos por la Dirección General de la Policía Nacional, relacionada con contratación. ✓ Disposiciones comerciales y civiles pertinentes.
Valor Estimado	El valor estimado en el presente estudio previo es de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00)** M/CTE, incluido el valor del IVA, distribuidos de la siguiente forma, así: **Vigencia 2024: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00)** moneda legal colombiana, aprobado mediante Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024 Recurso 16. **Vigencia futura 2025: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00)** moneda legal colombiana, autorizadas mediante comunicado oficial No. GS-2024-050374-DISAN, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2024–037162 del 09 de julio de 2024.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento y/o Inversión y/o Vigencias Futuras

Certificado Plan Anual de Adquisiciones No.	Fecha	Recurso	Vigencia 2024	Vigencia 2025
056	23/10/2024	16	$6.000.000	$3.000.000
VALOR TOTAL			$9.000.000,00	

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Unidad	No. CDP	Recurso	Fecha	Valor
URABÁ	8224	16	08/11/2024	$6.000.000,00
	2-2024-037162		09/07/2024	$3.000.000,00

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Junio de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio de ejecución.

Lugar de ejecución

El contratista prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los equipos de cómputo y demás aparatos electrónicos, en la base del Departamento de Policía Urabá – Unidad Prestadora de Salud Urabá, ubicada en el Kilómetro 5, Vía Carepa - Apartadó, Corregimiento el Reposo.

Forma de pago

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá:

- Factura Original firmada por el proveedor y supervisor.
- Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado.
- Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor.

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en el Decreto 358 de 2020 (Marzo5)link https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110414 "Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" "Obligación de expedir factura; Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes;" Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado.

Se da a conocer además que, si el CONTRATISTA presenta los documentos requeridos para el pago después del día 15 del mes, los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

1378787226

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura con los requisitos establecidos por la DIAN, acompañada del visado de auditoría y constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto de presente contrato, suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la oficina de contratos del **Departamento de Policía Urabá – Unidad Prestadora de Salud Urabá**, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno.

Departamento de Policía Urabá – Unidad Prestadora de Salud Urabá, no cancelará las cuentas que a criterio de la auditoría de cuentas presente inconsistencias o glosas con respecto a los precios pactados o la pertinencia médica o errores de facturación o por cualquier otro motivo que se derive de la revisión del contrato, en el evento de presentarse glosa en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir:

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor:

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas inmediatamente sea entregada al supervisor a la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor.

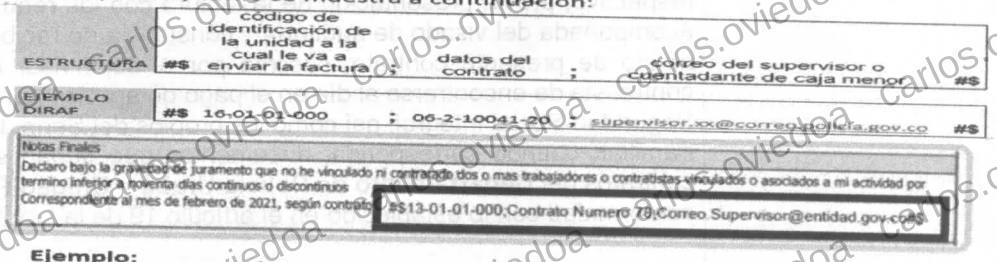
FACTURA ELECTRÓNICA

Para las entidades que están obligadas a facturar de manera electrónica se dispuso un único buzón de recepción de facturas electrónicas ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; al cual deberá enviar el contenedor archivo .ZIP que contenga la factura en pdf y el archivo XML, con el asunto con la siguiente estructura:#$16-01-02-003;númerodecontrato;carlos.oviedo6625@correo.policia.gov.co#$

DATOS ESTÁNDAR FACTURA

Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Datos del Adquirente	Nit del Adquirente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

	DATOS ESTÁNDAR FACTURA **Notas finales:** diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación:  ESTRUCTURA: #$ código de identificación de la unidad a la cual le va a enviar la factura ; datos del contrato ; correo del supervisor o cuentadante de caja menor #$ EJEMPLO DIRAF: #$ 16-01-01-000 ; 06-2-10041-20 ; supervisor.xx@correo.policia.gov.co #$ Notas Finales Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato #$13-01-01-000;Contrato Numero 70;Correo Supervisor@entidad.gov.co#$ **Ejemplo:** #$16-01-01-000;06-2-10041-20,lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$ **Nota importante:** de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$. *Nota: en el asunto del correo electrónico debe poner* **EJEMPLO: 16-01-02-003;42-7-0000 21;PEPITOPEREZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO** EL CODIGO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA ES 16-01-02-003; NUMERO DE CONTRATO COMPLETO CON GUIONES; CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO sin los signos numeral (#) y pesos ($).
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: ✓ Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. ✓ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. ✓ Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. ✓ Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. ✓ Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. ✓ Cuando mínimo una de las actividades económicas de la persona natural incluidas en el Registro Mercantil no la faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. ✓ Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. ✓ Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. ✓ No tener, o no acreditar la suficiente capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del proceso con antelación a la fecha de cierre del mismo. ✓ No presentar oferta económica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii como lo indica la Entidad Estatal.

1378787226

	✓ Superar el V/R. UNIT. LIMITE establecido en el formulario No. 7 – "Evidencia de la Oferta Económica", de uno o más ítems el cual este presentando oferta. ✓ No presentar precio para uno o más ítems requeridos en el formulario No. 7 - "Evidencia de la Oferta Económica" el cual este presentando oferta. ✓ Cuando los precios ofertados en el formulario No. 7 "Evidencia de la Oferta Económica" del cual este presentando oferta, sean artificialmente bajos, y su aceptación ponga en riesgo la ejecución del contrato. ✓ No cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el formulario No. 2 de la presente invitación del cual este presentando oferta. ✓ Y demás que no permitan una selección objetiva del contratista **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** El Departamento de Policía Urabá, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Cumplido lo anterior, emitirá el respectivo informe de evaluación en el que se debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la adjudicación, el proceso se declarará desierto. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la entidad procederá a verificar uno a uno los criterios citados en el artículo antes en mención.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación junto con la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, la cual constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

1378787226

Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías	Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir las siguientes garantías en el proceso. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo No. 1 de la presente Invitación.
Forma de ejecución	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor designado por el ordenar del gasto del Departamento de Policía Urabá.
Forma de adjudicación del proceso	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad lo tendrá en cuenta única y exclusivamente para verificar la oferta de menor valor y que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación, si la oferta con menor precio no cumple, se procederá de conformidad con lo establecido en numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. La Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá, adjudicará el contrato producto del presente proceso de selección en forma total, hasta la totalidad del presupuesto asignado, esto es por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido.
Único proponente	De conformidad con la Nota 100 del artículo 1 de la Resolución No. 03049 de 2014, modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Departamento de Policía Urabá, adjudicará el(s) contrato(s) que resulte(n) del presente proceso, si terminado el plazo para presentación de las ofertas solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
Reajuste	Los precios propuestos en la oferta se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no estará sujeta a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente proceso, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.
Impuestos y gravámenes	Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta que todas las retenciones a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, gravámenes, estampillas y demás costos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. El Departamento de Policía Urabá efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley o que se llegaran a crear posteriores a la suscripción del contrato. Entre los tributos establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes:

1378787226

	Impuesto de Renta Impuesto a las ventas Impuesto de Industria y comercio, avisos y tableros-ICA Estampillas Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente. El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la República de Colombia.
Lucha contra la corrupción	El Departamento de Policía Urabá, considera importante recalcar que la Ley prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones. Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público. De conformidad, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, el interesado en el proceso o cualquier particular, está en la obligación de reportar la situación al Comando u Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Urabá, por cualquier medio, a las siguientes direcciones y teléfonos: Comando Departamento de Policía Urabá Teléfonos: 3202973212 Correo electrónico: deura.coman@policia.gov.co Dirección: kilómetro 5 vía a Carepa – Apartadó, Corregimiento El Reposo. Oficina de Atención al Ciudadano Teléfonos:3003889734 Correo electrónico: deura.oac@policia.gov.co Dirección: Calle 98 con Carrera 99 No. 99 - 11 Barrio Fundadores, Apartadó De lo anterior se debe remitir copia a las demás instancias para que se adelanten las respectivas investigaciones.
Reglas de subsanabilidad	En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018>.
Confidencialidad de la oferta	Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

Información suministrada	La Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, bajo los postulados de la buena fe presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad.
Cesiones y Subcontratos	El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del objeto contractual a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, promesa futura de sociedad, sin previa autorización escrita del Departamento de Policía Urabá, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.
Indemnidad	El contratista se obliga a mantener libre e indemne al Departamento de Policía Urabá, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista, de sus subcontratistas o dependientes.
Retiro de las ofertas	El proponente podrá a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, retirar su oferta del proceso donde se suscribió, antes del vencimiento del plazo dispuesto para el cierre.
Sobre la obligatoriedad de las propuestas	El sólo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.
Exclusión de la relación laboral	El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá y el contratista ni entre la Entidad y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato resultante del presente proceso.
Liquidación del contrato	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. (*Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007*).
Correspondencia	La correspondencia deben ser presentada mediante la plataforma del "SECOP II" Sistema de contratación pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se presenten mediante la plataforma del "SECOP II" Sistema de contratación pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

2. REQUISITOS HABILITANTES.

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1. Persona Jurídica

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica, revisando del certificado de existencia y representación legal o de ser necesario de los estatutos sociales, los siguientes aspectos:

a) La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social.

b) Las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.

c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (**Diligenciar el formulario No. 5 establecido en la invitación pública**).

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este.

Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.

Nota 1: El Departamento de Policía Urabá, consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Policía Nacional, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y su representante legal.

2.1.2 Persona Natural

La Entidad verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse. (**Diligenciar el formulario No. 6 establecido en la invitación pública**).

c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley (**Diligenciar el formulario No. 5 establecido en la invitación pública**).

Nota 2: El Departamento de Policía Urabá, consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Policía Nacional, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la persona natural.

2.1.3. VERIFICACIÓN DEL OFERENTE DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016).

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 del Código Nacional de Policía: "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio"; con el fin de verificar que el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el evaluador realizará la consulta a través del mecanismo en línea "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC".

2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA)

La persona jurídica debe presentar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de junta de socios o junta directiva en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán presentar el documento equivalente del país de origen.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.3. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL)

La persona natural debe presentar copia del Certificado de Registro Mercantil vigente, expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

En la información asentada en el Certificado de Registro Mercantil de la persona natural debe acreditar que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto del presente proceso de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.
Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONJUNTA O ASOCIATIVA

Si el proponente actúa como consorcio o unión temporal, deberá adjuntar a su propuesta documento de conformación debidamente diligenciado bajo los parámetros que establece la Ley, los cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1378787226

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**. La omisión de este señalamiento, hará que la entidad, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación a cotizar.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del consorcio o unión temporal.

1378787226

El proponente podrá tomar como referencia para elaborar el documento de conformación de consorcio o unión temporal, los anexos No. 2 y 3 respectivamente según aplique, establecidos en la invitación pública, igualmente está en libertad para que presente otro documento diferente debidamente diligenciado bajo los parámetros que establece la Ley y cumpla con los términos citados anteriormente.

2.5. FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Será firmada por quien tenga la competencia. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de Ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

2.6. FORMULARIO No. 10 - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES O SEGURIDAD SOCIAL

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio), cuando a ello haya lugar.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

De conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990: "Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos.

La Ley 828 de julio del 2003, en su Artículo 9 "Por el cual se modifica el parágrafo 3 del Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, dispone que las personas jurídicas probarán su cumplimiento mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal; las personas naturales mediante declaración juramentada. En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden.

En el caso que aplique se debe anexara a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado disciplinario el cual no debe ser mayor a tres (3) meses, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

2.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente nacional debe anexar a su propuesta copia del Registro Único Tributario RUT, discriminando su número de identificación tributaria, información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las

137878722

ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.8. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se debe anexar a su la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, de quien suscribe la oferta, cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.9. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.10. FORMULARIO No. 4 - DATOS BÁSICOS DE BENEFICIARIO CUENTA

Los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF".

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación.

2.11. FORMULARIO No. 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

2.12. FORMULARIO No. 8 - ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Se debe dejar constancia expresa, la cual se entiende bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.13. FORMULARIO No. 5 - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente selección, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

2.14. FORMULARIO No. 6 – LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES

Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse.

No aplica para personas jurídicas.

2.15. FORMULARIO No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS

Debe ser firmado por quien tenga la competencia, expresando su intención de cumplimiento o no con cada una de las condiciones técnicas allí solicitadas, las cuales serán verificadas por el evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple, según el cual está presentado oferta.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación, el cual está presentado oferta.

2.16. FORMULARIO No. 7 – EVIDENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica del proponente debe presentarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, como lo indica la Entidad Estatal y como evidencia debe anexar el Formulario No. 7 de la invitación pública, según el cual este participando.

El valor ofertado por parte del proponente, debe incluir todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, contribuciones, transporte, descuentos, tasas y demás erogaciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

La entidad estandarizó unos bienes y servicios en el Formulario No. 7 de la invitación pública que los proveedores oferten el precio unitario de cada uno de ellos, por lo tanto, harán parte integral de la oferta económica del presente proceso.

La finalidad de lo citado en el acápite anterior es establecer (a) la oferta con el menor valor, para efecto de evaluación; (b) las condiciones de precios unitarios de los bienes y servicios que los proveedores prestarán a la entidad compradora.

La oferta con menor valor, será aquella que resulte de sumar la totalidad de los servicios con precio unitario. Este precio se tomará solo para efectos de evaluación.

Atendiendo que La Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, adjudicará el presente proceso, el proponente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, deberá presentar su oferta económica por el valor total del presupuesto asignado por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido.

2.17. FORMULARIO No. 9 - MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

El proponente deberá presentar una declaración en la que manifiesta que no ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública, o en su defecto, informar la multa, sanción o declaración de incumplimiento con las entidades respectivas.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

2.18. FORMULARIO No. 13 - COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Compromiso Sistema de Gestión Ambiental será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

2.19. FORMULARIO No. 11 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El acuerdo de confidencialidad será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

2.20. FORMULARIO No. 12 - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo será firmado por el proponente o apoderado.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

2.21. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones o actas de liquidación (Certificación o acta de liquidación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1) Nombre o razón social de la entidad contratante
2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación

1378787226

5) Fecha de inicio del contrato
6) Fecha de terminación del contrato
7) Objeto del contrato
8) Calificación

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, todos los asociados deben acreditar experiencia y cumplir con las condiciones descritas en el presente numeral.

2.22. NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Ingeniero, Tecnólogo o técnico en sistemas o profesión afín con el objeto del proceso:

El profesional debe presentar experiencia general de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en institución técnica, tecnóloga o universitaria lo cual se verificará con copia del acta de grado o del diploma o tarjeta profesional vigente.

Igualmente, debe anexar copia del contrato vigente que lo vincule laboralmente con el proponente.

Para este proceso se admite que el proponente participe como profesional, siempre y cuando cumpla con las condiciones descritas en el acápite anterior.

El profesional (ingeniero, tecnólogo o técnico de sistemas o profesión afín con el objeto del proceso) deberá presentar certificación que acredite experiencia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente proceso; lo cual se acredita con la presentación de certificación expedida por el proponente u otra entidad pública o privada.

Si el proponente actúa como profesional, acreditará certificación contractual donde conste su participación en proyectos con objeto similares al del presente proceso; mencionada certificación podrá ser expedida por entidad pública o privada.

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación y verificación será desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Inciso 2 del Decreto 1082 de 2016.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Observaciones a la invitación	Si los interesados formular observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad antes del vencimiento del plazo para presentar oferta. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015). Solo serán atendidas aquellas observaciones que se presenten a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

1378787226

Plazo para presentar oferta	Es responsabilidad del proponente acudir con la debida antelación a la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, establecida para la presentación de la oferta, de acuerdo con la fecha, hora y lugar establecido en el cronograma del proceso. **Fecha presentación de la oferta** **Desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Hora Hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. La oferta debe presentarse por la plataforma de contratación pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, a la entidad y sólo hasta cuando se venza el plazo para abrir sobre se puede abrir la oferta para examinar de manera general su contenido.
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Un funcionario designado por el ordenador del gasto, procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, cumplido lo anterior, el funcionario en cuestión emitirá el respectivo informe de evaluación indicando si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta. **Lugar**: Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II **Fecha**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Subsanar requisitos mínimos habilitantes	En caso de ser necesario la subsanabilidad de requisitos o documentos habilitantes por parte del proponente evaluado, este se hará dentro del día hábil siguiente a la evaluación de la ofertas, en caso contrario ese día se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II **Lugar para presentar requisitos subsanables**: Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II
Observación a la evaluación	El Departamento de Policía Urabá, otorgará un plazo único de un (01) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones al informe de evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II **Lugar para presentar observaciones:** Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II **Fecha**: El día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación **Hora desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Hora hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.

Publicación de la comunicación de aceptación junto con la de oferta	Con la comunicación de aceptación junto con la oferta publicada en el Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, la cual constituye para todos los efectos el contrato celebrado. **Página Web:** Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

Nota 3: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante adenda, la cual será expedida y publicada en el Sistema de contracción publica "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Departamento de Policía Urabá designará un supervisor para el contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución No. 00090 de 15 enero de 2018, la cual modificó, complementó y actualizó la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional".

5. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LA INVITACIÓN

La consulta de la invitación será una vez publicada mediante la plataforma Sistema de contracción pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la oferta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones, realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión. Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una oferta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le corresponda, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones se deriven en posteriores sobrecostos para el Contratista.

La propuesta deberá presentarse mediante la plataforma Sistema de contracción pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Nota 4: Idioma de la propuesta. Los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y al Departamento de Policía Urabá, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento de Policía Urabá, en ningún caso, será responsable de los mismos. No se aceptará propuesta enviada por correo electrónico.

7. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. De presentarse una falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada por Colombia Compra Eficiente durante cualquier fase del Proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la Entidad Estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II – mediante la modificación del cronograma del Proceso de contratación. En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico deura.ofcon@policia.gov.co, número telefónico del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Urabá, (60) (4) 8296275, para las acciones que los proveedores deben realizar.

8. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la oferta y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

9. NO SE PACTA ENTREGA DE ANTICIPO NI PAGO ANTICIPADO

El contrato que resulte del presente proceso, no tendrá lugar a la entrega de anticipo, ni pago anticipado.

10. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Policía Urabá invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de selección de Mínima Cuantía. Igualmente, para que denuncien ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

11. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. ART. 94 LEY 1474 DE 2011.

Con la firma de la presente invitación por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

1378787226

12. AUTORIZACIÓN

El ordenador del gasto autoriza al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Urabá, la publicación de la presente invitación pública, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co, en la fecha de su expedición o en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: IT. Anderson Ríos Vélez
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisó: TE. Jhoana Milena Botina Jiménez
Jefe Área Administrativo DEURA (E)
Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Jefe Asuntos Jurídicos DEURA
Revisó: TC. Jovanni Cepeda Sanabria
Subcomandante Departamento de Policía Urabá
Fecha de elaboración: 05/11/2024
Ubicación: DATOS (D) contratos 2024/gestión

Corregimento El Reposo, Km. 5 vías a Carepa
Apartadò, Antioquia Tel (4) 8296275
deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1378787226

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir las siguientes garantías en el proceso.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los servicios	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un seis (06) meses mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y seis (06) mes más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al *incumplimiento parcial* del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

1378787226

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento						Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realizó el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes y servicios a adquirir.	2 posible (Puede ocurrir en cualquier momento de utilizar los elementos adquiridos y/o servicios).	2	5	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informe de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta de los bienes adquiridos y los servicios prestados	2	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución	Informes de supervisión	Permanente

1378787226

Anexo No. 2
COMPROMISO CONSORCIAL
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**

Entre, (persona jurídica) ----------, domiciliados en ----------, constituida mediante Escritura No. -------- otorgada el ---------- en la Notaría ---- de ------, representada en éste acto por --------, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de ------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ----------domiciliada en --------, constituida mediante Escritura No. -------- otorgada él ------- en la Notaría ----- de ---------- representada en este acto por ---------- -, mayor de edad y vecino de --------, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de ----------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Objeto:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ---------- y ---------- y ---------- y ---------- que se denominará _____, para efectos de presentar una oferta conjunta para participar dentro del proceso de selección de mínima cuantía con aviso No. **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIOS, CELULARES, ELECTRÓNICOS) Y CÓMPUTO (EQUIPO, PANTALLA, CPU, TECLADO, MOUSE, CÁMARAS, AUDÍFONOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y DEMÁS ACCESORIOS) ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.** Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que el porcentaje de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: _____. **SEGUNDA - Compromiso de las Partes**: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Urabá. **TERCERA - De la Responsabilidad**: Queda *expresamente convenido que los consorciados respondemos* solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA - Cesión**: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de Departamento de Policía Urabá. **QUINTA - De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA - Duración**: Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA - Domicilio:** Para todos los efectos ante el Departamento de Policía Urabá se consignan a continuación la dirección donde funciona la oficina de los consorciados, a saber: _____. **OCTAVA- Representación:** Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como representante del mismo, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir y a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como suplente del representante legal, el cual lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones.
Para constancia se firma a los _____.

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

1378787226

Anexo No. 3
CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**

Entre, (persona jurídica) ----------, domiciliados en ---------- constituida mediante Escritura Pública No.------- otorgada el ---------- en la Notaría --- de ----------, representada en éste acto por---------- ---------- mayor de edad y vecino de ----------, identificado con la cédula de ciudadanía No.---------- ------ de ---------, quien obra en su carácter de ----------. con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ----------, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.- ---------- otorgada el ------ mayor de edad y vecino de ---------- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de -------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se denominará_____ y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Objeto**: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, una unión temporal entre ---------- y ---------- y ---------- ---------- y ---------- que se denominará_____, para efectos de presentar una oferta conjunta para participar dentro del proceso de selección de mínima cuantía con aviso No. **PN DEURA UPRES MIC 061 2024** cuyo objeto es **PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIOS, CELULARES, ELECTRÓNICOS) Y CÓMPUTO (EQUIPO, PANTALLA, CPU, TECLADO, MOUSE, CÁMARAS, AUDÍFONOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y DEMÁS ACCESORIOS) ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.** Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que el porcentaje de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: _____. Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito del Departamento de Policía Urabá. **SEGUNDA - Compromiso de las Partes**: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Urabá. **TERCERA - De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **CUARTA - Cesión**: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita del Departamento de Policía Urabá. **QUINTA - De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- Duración**: Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA - Domicilio:** Para todos los efectos ante el Departamento de Policía Urabá se consignan a continuación la dirección donde funciona la oficina de la unión temporal, a saber: _____. **OCTAVA- Representación:** Para todos los efectos los integrantes de la unión temporal designamos de común acuerdo a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como representante de la misma, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la unión temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se

llegare a suscribir y a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como suplente del representante legal, el cual lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones.

Para constancia se firma a los _____.

Atentamente:

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____
NIT: _____

Formulario No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de contratación que se adelanta bajo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, con aviso No. **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**, cuyo objeto es **PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIOS, CELULARES, ELECTRÓNICOS) Y CÓMPUTO (EQUIPO, PANTALLA, CPU, TECLADO, MOUSE, CÁMARAS, AUDÍFONOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y DEMÁS ACCESORIOS) ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.**

Yo _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, obrando en calidad de (*Calidad en la que obra el firmante*) _____, me permito presentar a nombre de (*Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*) _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía, con aviso No. **PN DEURA UPRES MIC 061 2024** convocado por el Departamento de Policía Urabá, cuyo objeto **PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIOS, CELULARES, ELECTRÓNICOS) Y CÓMPUTO (EQUIPO, PANTALLA, CPU, TECLADO, MOUSE, CÁMARAS, AUDÍFONOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y DEMÁS ACCESORIOS) ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el formulario N° 2 "Condiciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente):

13787872

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al Departamento de Policía Urabá, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus anexos y sus formularios.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el Departamento de Policía Urabá, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se suscriba.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Policía Nacional –Departamento de Policía Urabá, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.

12. Los suscritos (proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adoptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad

1378787226

de proponente al presente proceso de contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____, Teléfono (os): _____.

16. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Junio de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

1378787226

Formulario No. 2
CONDICIONES TÉCNICAS
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**
(Marque con una x según lo correspondiente a su oferta)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cant	Cumple	No cumple
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PC DE ESCRITORIO**: Se realizará el mantenimiento preventivo, interno y externo, utilizando líquidos espumosos no corrosivos, limpia pantallas, limpia carcasas, limpiador de contactos electrónicos, siliconas térmicas gris de alta calidad, silicona en emulsión, cambio de tornillería estropeada o adicionar tornillería faltante, cambio de batería interna 3V del BIOS cuando se requiera. Previa verificación del buen funcionamiento de todos los componentes internos y externos del mismo (Teclado, mouse, monitor, cableado, ventiladores), cambio de los componentes defectuosos, Diagnostico general del estado del disco duro, procesador, memoria RAM, limpieza de tarjetas, inventario de las partes y ficha técnica de cada equipo firmada como constancia del mantenimiento por el usuario del mismo el cual debe ser entregado una vez finalice dicho mantenimiento del equipo por parte del contratista al supervisor del contrato.	Unidad	1		
2	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PORTÁTILES MARCA HP, LENOVO Y PCSMART**: Se realizará el mantenimiento preventivo, interno y externo, utilizando líquidos espumosos no corrosivos, limpiador de contactos electrónicos, siliconas térmicas, gris de alta calidad, silicona en emulsión, cambio de tornillería estropeada o adicionar tornillería faltante, cambio de batería interna de 3V cuando se requiera. Previa verificación del buen funcionamiento de todos los componentes (Teclado, Pantalla, batería) cambio de los componentes defectuosos, Diagnostico general del estado del disco duro, procesador, memoria RAM, limpieza de tarjetas, inventario de las partes y ficha técnica de cada equipo firmada como constancia del mantenimiento por el usuario del mismo el cual debe ser entregado una vez finalice dicho mantenimiento del equipo por parte del contratista al supervisor del contrato.	Unidad	1		
3	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SERVIDORES:** Se realizará el mantenimiento preventivo, interno y externo, utilizando líquidos espumosos no corrosivos, limpiador de contactos electrónicos, siliconas térmicas, de alta calidad, silicona en emulsión, cambio de tornillería estropeada o adicionar tornillería faltante, cambio de batería interna 3V del BIOS cuando se requiera. Previa verificación del buen funcionamiento de todos los	Unidad	1		

1378787226

	componentes internos y externos del mismo (Teclado, mouse, monitor, cableado) cambio de los componentes defectuosos, Diagnostico general del estado de los discos duros, procesador, memorias RAM, limpieza de tarjetas, ficha técnica de cada equipo firmada como constancia del mantenimiento por el usuario del mismo el cual debe ser entregado una vez se termine el mantenimiento al supervisor del contrato.				
4	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA RADIOS MOTOROLA XTS 4250:** Se realizará el mantenimiento preventivo, interno y externo, utilizando líquidos espumosos no corrosivos, limpiador de contactos electrónicos, siliconas térmicas, de alta calidad, silicona en emulsión, cambio de botonería estropeada o cambio de carcaza, label frontal, Flex control y parlante, Previa verificación del buen funcionamiento de todos los componentes externos del mismo, ficha técnica de cada equipo firmada como constancia del mantenimiento por el usuario del mismo el cual debe ser entregado una vez se termine el mantenimiento al supervisor del contrato.	Unidad	1		
5	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA IMPRESORAS LASER MARCA LEXMARK T652DN – SAMSUNG M4072FD - EPSON M100:** Se realizará el mantenimiento preventivo de la siguiente manera, Verificación del funcionamiento y estado de todos los componentes internos y externos, incluyendo (Fuente de poder, Fusor, Fotoconductores, Sensores Input_Paper, Out_Paper, Exit_sensor, bracket, Conjunto de rodillos de carga y trasferencia de papel, bandejas de papel y dúplex, tapas delanteras y posteriores, Fotoconductores) cambio de los componentes defectuosos, Diagnostico general del sistema de tracción, Board fuente, Main Board , cambio de tornillería estropeada o adicionar tornillería faltante, cambio y o arreglo de tapas inventario de las partes y ficha técnica de cada equipo firmada como constancia del mantenimiento por el usuario del mismo el cual debe ser entregado una vez finalice dicho mantenimiento del equipo por parte del contratista al supervisor del contrato.	Unidad	1		
6	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA Y MATRIZ DE PUNTO MARCA EPSON LX-300 + III:** Se realizará el mantenimiento preventivo de la siguiente manera, Verificación del funcionamiento y estado de todos los componentes internos y externos, incluyendo (Fuente de poder, tarjeta lógica, gomas de arrastre, cabezales, motores, cables, almohadillas, sistema de tinta, bomba de succión, Sensores, Conjunto de rodillos, bandeja de papel, tapas delanteras y posteriores) cambio de los componentes defectuosos, Diagnostico general del funcionamiento, cambio de tornillería estropeada o adicionar tornillería	Unidad	1		

1378787226

	faltante, cambio y o arreglo de tapas inventario de las partes y ficha técnica de cada equipo firmada como constancia del mantenimiento por el usuario del mismo el cual debe ser entregado una vez finalice dicho mantenimiento del equipo por parte del contratista al supervisor del contrato.				
7	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESCÁNER EPSON DS-760, GT-S80, GT-S85, GT-S50:** Se realizará el mantenimiento preventivo de la siguiente manera, Verificación del funcionamiento y estado de todos los componentes internos y externos, incluyendo (Fuente de poder, tarjeta lógica, gomas de arrastre, motores, cables, Sensores, Conjunto de rodillos, bandeja de papel, tapas delanteras y posteriores) cambio de los componentes defectuosos, diagnostico general del funcionamiento, cambio de tornillería estropeada o adicionar tornillería faltante, cambio y o arreglo de tapas inventario de las partes y ficha técnica de cada equipo firmada como constancia del mantenimiento por el usuario del mismo el cual debe ser entregado una vez finalice dicho mantenimiento del equipo por parte del contratista al supervisor del contrato.	Unidad	1		
8	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEO BEAM EPSON** Se realizará el mantenimiento preventivo de la siguiente manera, Verificación del funcionamiento y estado de todos los componentes internos y externos, incluyendo (Fuente de poder, tarjeta lógica, gomas de arrastre, motores, cables, Sensores, Conjunto de rodillos, bandeja de papel, tapas delanteras y posteriores) cambio de los componentes defectuosos, diagnostico general del funcionamiento, cambio de tornillería estropeada o adicionar tornillería faltante, cambio y o arreglo de tapas inventario de las partes y ficha técnica de cada equipo firmada como constancia del mantenimiento por el usuario del mismo el cual debe ser entregado una vez finalice dicho mantenimiento del equipo por parte del contratista al supervisor del contrato.	Unidad	1		
	REPUESTOS Y ACCESORIOS				
9	Fuente de poder para computador de escritorio PC SMART MODELO PCS GOBPHX-PNC: La cual no debe ser menor a 300W reales, con salidas de voltaje de +5V/25A, +12V/19A, +3,3V/18A, -12V/0,8A, +5VSB/2A, garantía mínima de 8 meses con el contratista o con el proveedor.	Unidad	1		
10	Fuente de poder para computador de escritorio hp pro One 600 g2 Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1		
11	Fuente De Poder Lenovo Thinkcenter M920Z Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1		

1378787226
carlos.oviedoa

12	Fuente de poder para computador de escritorio hp 6005 Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1		
13	BOARD HP 6005 para computador de mesa Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista	Unidad	1		
14	BOARD HP Pro One 600 G2, Procesador Intel Core i5 6500 (hasta 3.6 GHz), para computador de mesa Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista	Unidad	1		
15	Memoria RAM DDR4- 3600mhz 8GB Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista	Unidad	1		
16	Memoria RAM DDR3-1333 MHZ de 4 GB para portátil y equipo de escritorio Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista	Unidad	1		
17	Disco Duro tamaño 3.5 de 1 Tera interno SATA para escritorio.	Unidad	1		
18	Disco Duro tamaño 2.5 de 1 Tera interno 5400 – 7200 Rpm.				
19	Diadema para chat alta calidad, Micrófono de alta calidad, Auriculares con almohadillas suaves, Resistente al uso continuo, Balaca con alma metálica y refuerzo en goma, Cable de cordón con control de volumen, Micrófono metálico, Sensibilidad 91 db, Cable de 1.8 mts, 2 plug de 3.5.	Unidad	1		
20	Cámara Webcam para computador con cable USB 10001x face cam 10001X incluye microfono, zoom digital 3 resolución HD 720P, foco manual Sistemas operativos compatibles Microsoft Windows 10, Microsoft Windows 8, Microsoft Windows 7, Mac OS	Unidad	1		
21	Teclado alámbrico multimedia usb	Unidad	1		
22	Unidad Cd Dvd Externa Usb 3.0 alta velocidad portátil lector	Unidad	1		
23	Mouse alámbrico usb.	Unidad	1		
	REPUESTOS Y ACCESORIOS RADIOS				
24	Carcasa sencilla para radioteléfono XTS4250 modelo I	Unidad	1		
25	Carcasa sencilla para radioteléfono XTS4250 modelo III	Unidad	1		
26	Antena para radioteléfono Motorola XTS4250 rango de frecuencia UHF 438 – 520 MHz.	Unidad	1		
27	Flex control para radioteléfono Motorola XTS 4250	Unidad	1		
28	Perilla On/Off de encendido para radioteléfono Motorola XTS 4250	Unidad	1		
29	Fuente 25A 12 Voltios DC regulados y filtrados, Convertidor de corriente alterna a corriente directa con regulación electrónica, para alimentar equipos de comunicaciones.	Unidad	1		
	REPUESTOS Y ACCESORIOS IMPRESORAS				
30	Board para impresora LEXMARK T652DN. Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con	Unidad	1		

1378787228

	garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.				
31	Board para impresora EPSON M100. Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1		
32	Board para impresora SAMSUNG M4072FD. Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1		
33	Fusor para impresora LEXMARK T652DN. Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1		
34	Fusor para impresora EPSON M100. Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1		
35	Fusor para impresora SAMSUNG M4072FD. Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1		
36	Conjunto Lexmark 40x0030 redrive para impresora T652DN	Unidad	1		
37	Unidad dúplex impresora Lexmark T652DN	Unidad	1		
38	Sensor de bandeja para impresora LEXMARK T652DN	Unidad	1		
39	Sensor para impresora SAMSUNG M4072FD	Unidad	1		
40	Sensor para impresora Epson M100	Unidad	1		
41	Main Motor para impresora LEXMARK T652DN: Suministro Original más instalación del mismo.	Unidad	1		
42	Rodillos para impresora LEXMARK T652DN: Suministro Original más instalación del mismo.	Unidad	1		
43	Rodillos para impresora Epson M100: Suministro Original más instalación del mismo.	Unidad	1		
44	Rodillo para impresora EPSON M100: Suministro Original más instalación del mismo.	Unidad	1		
44	Kit de mantenimiento para impresora LEXMARK T652DN: Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista. Este kit deberá ser puesto en la máquina dentro del mantenimiento preventivo del equipo.	Unidad	1		
45	Kit de mantenimiento para impresora SAMSUNG M4072FD: Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista. Este kit deberá ser puesto en la máquina dentro del mantenimiento preventivo del equipo.	Unidad	1		
47	Kit de mantenimiento para impresora EPSON M100: Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista. Este kit deberá ser puesto en la máquina dentro del mantenimiento preventivo del equipo.	Unidad	1		
48	Pickup roller para impresora Epson M100 Suministro Original más instalación del mismo, Este deberá ser puesto en la máquina dentro del mantenimiento preventivo del equipo.	Unidad	1		

1378787226

49	Almohadilla de residuos para impresora EPSON M100 Suministro Original más instalación del mismo, Este deberá ser puesto en la máquina dentro del mantenimiento preventivo del equipo.	Unidad	1			
50	Cabezal de impresión para impresora EPSON M100 Suministro Original más instalación del mismo, Este deberá ser puesto en la máquina dentro del mantenimiento preventivo del equipo.	Unidad	1			
51	Sistema de tinta continúa para impresora EPSON M100, Suministro Original más instalación del mismo, Este deberá ser puesto en la máquina dentro del mantenimiento preventivo del equipo.	Unidad	1			
52	Cartuchos Dámper para impresora Epson M100 Suministro Original más instalación del mismo, Este deberá ser puesto en la máquina dentro del mantenimiento preventivo del equipo.	Unidad	1			
53	Bus de datos para impresora Epson M100 Suministro Original más instalación del mismo, Este deberá ser puesto en la máquina dentro del mantenimiento preventivo del equipo.	Unidad	1			
	REPUESTOS Y ACCESORIOS SCANNER					
54	Suministro y cambio de los filtros y sistema de ventilación para Scaner Epson GTS-85.	Unidad	1			
55	Suministro y cambio del sistema o unidad Óptica para Scaner Epson GTS-85.	Unidad	1			
56	Suministro y cambio de paneles y lentes para Scaner Epson GTS-85.	Unidad	1			
57	Reparación y/o Suministro y cambio de las tarjetas electrónicas para Scaner Epson GTS-85.	Unidad	1			
58	Suministro y cambio del ballast unit para Scaner Epson GTS-85.	Unidad	1			
59	Suministro y cambio de la lámpara para Scaner Epson GTS-85.	Unidad	1			
60	Suministro y cambio de rodamientos de los ventiladores o extractores de calor para Scaner Epson GTS-85	Unidad	1			
61	Funcionamiento de sensores térmicos para Scaner Epson GTS-85.	Unidad	1			
62	Reparación de la fuente de poder para Scaner Epson GTS-85.	Unidad	1			
63	Kit de rodillos para escáner Epson GTS-85.	Unidad	1			
	SWITCH					
64	Switch 48 puertos smart plus capa 2 ethernet gigabit, 2 puertos sfp gigabit, ram memory 128mb, flash memory 32mb, switching capacity 100gbps, forwarding performance 74.4mpps, 256 vlans simultaneas, mac address 8k, acl 512 reglas, jumbo frame 9k, qos, ipv6, rack 1u. Suministro original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1			
65	Switch 24 puertos Gigabit Ethernet Ports, 2 x Combo mini-GBIC Slots, 802.3/3u/3ab/3z/3x Network Standards,	Unidad	1			

1378787220

	Fanless Design, 48 Gbps Switching Capacity, 35.7 mpps Forwarding Capacity, 9216 bytes Jumbo Frame, Desktop or Rack Mountable, 128MB RAM / 128MB Flash Memory With the SG112-24 110 Series 24-Port				
66	Switch 5 puertos Ethernet de 10/100 Mbps proporciona 5 Auto-Negociación los puertos RJ45. Todos los puertos soportan Auto MDI / MDIX.	Unidad	1		
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS					
67	Los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo e impresión serán 24/7, con programación del supervisor del contrato, para el reporte de daños el contratista tendrá un máximo de 24 horas para revisar el estado de la máquina y generar un diagnóstico que permita determinar el daño del mismo, el reporte deberá ser entregado por escrito al supervisor del contrato en un término no mayor a 72 horas donde se describa el daño del equipo y las piezas a reemplazar, en caso de necesitar piezas o repuestos tendrá un máximo de 20 días contados a partir de la fecha de entrega del reporte del diagnóstico de la falla o en su defecto demostrar mediante soporte que el o los repuestos se encuentra en tránsito lo cual no debe superar los 30 días. Los mantenimientos se prestarán en forma eficiente y eficaz.				
68	Los mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos de cómputo e impresión deberán ser ejecutados en presencia del técnico Oficina de Telemática de la Unidad asignado por el supervisor del contrato, cuando se requiera sacar los elementos de las Instalaciones del Departamento de Policía Urabá deberá contar con una autorización del supervisor del contrato o Jefe de Telemática o el técnico designado de la Unidad. Cuando se finalice el mantenimiento deberá entregar el reporte del mismo con las firmas de los usuarios donde conste que el equipo se deja funcionando en perfecto estado, lista de chequeo describiendo el mantenimiento realizado, ficha técnica o autorización para sacar el elemento de cómputo o de impresión de las instalaciones.				
69	Los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos inventariados dentro del Almacén de Telemática que no queden incluidos dentro del contrato, podrán ser prestados previa autorización del supervisor, para establecer el precio del bien o servicio el contratista emitirá una cotización la cual será evaluada y de encontrarse dentro de los precios actuales del mercado será aceptada por la Entidad.				
70	Los repuestos y accesorios a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni re manufacturados y/o repotenciados, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz.				
71	El proponente, deberá realizar la disposición final de los elementos sustituidos, categorizados como peligrosos o contaminantes del medio ambiente, cumpliendo con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental.				
72	**Confidencialidad e integridad de la información institucional**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el proponente, futuro contratista, debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la				

	Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el proponente, futuro contratista, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
73	**FACTURACIÓN:** El proponente, futuro contratista, deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar los bienes y servicios debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.		
74	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS:** El proponente, futuro contratista, ofrece una garantía mínima de tres (03) meses para la mano de obra, contados a partir de la fecha del mantenimiento preventivo realizado y para los repuestos será la garantía técnica ofrecida por el fabricante.		
75	El proponente, futuro contratista, que va a realizar los mantenimientos debe contar con las herramientas e instrumentos de medición adecuados para realizar los mismos, kit de herramientas para soporte técnico electrónica, sistemas y/o comunicaciones, multímetro digital, seguidor de señales, ponchadoras de red, manilla antiestática, destornilladores de precisión, palancas plásticas es decir herramientas generales y necesarias para la realización de los mantenimientos.		
76	El Departamento de Policía Urabá requiere que el proponente cuente con establecimiento de comercio en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo o Chigorodó del Departamento de Antioquia, esto teniendo en cuenta la inmediatez del servicio solicitado y no incurrir en tiempos mayores a 24 horas para la entrega o devolución de los equipos intervenidos; requisito que será verificado por el comité técnico asignado. Así mismo se hace claridad que el traslado de los equipos para su reparación en un centro de servicio especializado, se haga bajo responsabilidad material y económica por parte del proponente, y bajo orden y verificación del supervisor del contrato, por lo que se requiere que los tiempos de respuesta de soporte técnico y entrega de accesorios que componen los servicio solicitados para los diferentes mantenimientos se hagan de manera inmediata para con ello evitar una afectación grave en la prestación del servicio de policía.		

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

1378787228

Formulario No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

El suscrito a saber _____ domiciliado en _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía _____, expedida en _____quien obra en calidad de *(Relacionar la calidad en la que actúa)*_____, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, adelanta un proceso de selección de Mínima Cuantía con aviso No. **PN DEURA UPRES MIC 061 2024** cuyo objeto es **PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIOS, CELULARES, ELECTRÓNICOS) Y CÓMPUTO (EQUIPO, PANTALLA, CPU, TECLADO, MOUSE, CÁMARAS, AUDÍFONOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y DEMÁS ACCESORIOS) ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**, para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

1378787226

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ,** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad/municipio de _____ a los _____ (*días*) del (*mes*) de _____ del año 2024.

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

1378787226

Formulario No. 4

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**

Ciudad_____ Fecha _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Apertura _____ Cancelación_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario_____ NIT _____

_____ Y/O _____

_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

_____

_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

Correo Electrónico: _____ SI (___)

Teléfono: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

Proponente: _____

Firma: _____

1378787226

Formulario No. 5
CERTIFICADO DE INABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con las materia y en mérito de este conocimiento declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento.***

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO No. 6
LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto como persona natural que tengo plena capacidad para obligarme, como titular de mis derechos y obligaciones; con capacidad de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio.

Que tengo plena facultad psíquica como individuo o persona para elegir entre realizar o no un determinado acto, igualmente la capacidad para tomar decisiones sin estar sujeto a limitaciones; libremente, sin secuencia causal ni imposición o necesidad.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento****.*

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

1378787226

Formulario No. 7
EVIDENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA)	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PC DE ESCRITORIO	1	$80.000,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PC PORTÁTILES	1	$90.000,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SERVIDORES	1	$190.000,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA RADIOS	1	$45.000,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA IMPRESORAS LÁSER	1	$140.000,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA	1	$60.000,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESCÁNER	1	$60.000,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEO BEAM	1	$90.000,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS	1	$40.000,00	
FUENTE DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO PC SMART MODELO PCS GOBPHX-PNC	1	$260.000,00	
FUENTE DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO ONE 600 G2	1	$260.000,00	
FUENTE DE PODER LENOVO THINKCENTER M920Z	1	$450.000,00	
FUENTE DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP 6005	1	$220.000,00	
BOARD HP 6005 PARA COMPUTADOR DE MESA	1	$810.000,00	
BOARD HP PRO ONE 600 G2, PROCESADOR INTEL CORE I5	1	$790.000,00	
MEMORIA RAM DDR4- 3600MHZ 8GB	1	$260.000,00	
MEMORIA RAM DDR3-1333 MHZ DE 4 GB PARA PORTÁTIL Y EQUIPO DE ESCRITORIO	1	$190.000,00	
DISCO DURO TAMAÑO 3.5 DE 1 TERA INTERNO SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1	$260.000,00	
DISCO DURO TAMAÑO 2.5 DE 1 TERA INTERNO 5400 - 7200 RPM	1	$270.000,00	
DIADEMA PARA CHAT ALTA CALIDAD	1	$210.000,00	
WEBCAM PARA COMPUTADOR CON CABLE USB 1000X	1	$140.000,00	
TECLADO ALÁMBRICO MULTIMEDIA USB	1	$60.000,00	
UNIDAD CD DVD EXTERNA USB 3.0 ALTA VELOCIDAD PORTÁTIL LECTOR	1	$140.000,00	
MOUSE ALÁMBRICO USB	1	$45.000,00	
CARCASA SENCILLA PARA RADIO TELÉFONO XTS 4250 MODELO I	1	$380.000,00	
CARCASA SENCILLA PARA RADIO TELÉFONO XTS 4250 MODELO III	1	$390.000,00	
ANTENA PARA RADIOTELÉFONO MOTOROLA XTS4250 RANGO DE FRECUENCIA UHF 438 – 520 MHZ	1	$110.000,00	
FLEX CONTROL PARA RADIOTELÉFONO MOTOROLA XTS 4250	1	$125.000,00	
PERILLA ON/OFF DE ENCENDIDO PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250	1	$25.000,00	
FUENTE 25A 12 VOLTIOS	1	$180.000,00	
BOARD PARA IMPRESORA LEXMARK T652DN	1	$750.000,00	
BOARD PARA IMPRESORA EPSON M100	1	$380.000,00	
BOARD PARA IMPRESORA SAMSUNG M4072FD	1	$560.000,00	
FUSOR PARA IMPRESORA LEXMARK T652DN	1	$850.000,00	
FUSOR PARA IMPRESORA EPSON M100	1	$390.000,00	
FUSOR PARA IMPRESORA SAMSUNG M4072FD	1	$770.000,00	
CONJUNTO LEXMARK 40 X 0030 REDRIVE PARA IMPRESORA T652DN	1	$610.000,00	
UNIDAD DÚPLEX IMPRESORA LEXMARK T652DN	1	$610.000,00	
SENSOR DE BANDEJA PARA IMPRESORA LEXMARK T 652DN	1	$285.000,00	
SENSOR DE BANDEJA PARA IMPRESORA SAMSUNG M4072FD	1	$255.000,00	

1378787226

SENSOR DE BANDEJA PARA IMPRESORA EPSON M100	1	$225.000,00	
MAIN MOTOR PARA IMPRESORA LEXMARK T652DN	1	$485.000,00	
RODILLOS PARA IMPRESORA LEXMARK LASER T652DN	1	$280.000,00	
RODILLO PARA IMPRESORA SAMSUNG M4072FD	1	$275.000,00	
RODILLO PARA IMPRESORA EPSON M100	1	$155.000,00	
KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LEXMARK T652DN	1	$990.000,00	
KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA SAMSUNG M4072FD	1	$980.000,00	
KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA M100	1	$390.000,00	
PICKUP ROLLER PARA IMPRESORA EPSON M100	1	$105.000,00	
ALMOHADILLA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA EPSON M100	1	$270.000,00	
CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA EPSON M100	1	$410.000,00	
SISTEMA DE TINTA CONTINUA PARA IMPRESORA EPSON M100	1	$286.000,00	
CARTUCHOS DAMPER PARA IMPRESORA EPSON M100	1	$124.000,00	
BUS DE DATOS PARA IMPRESORA EPSON M100	1	$53.000,00	
SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS Y SISTEMA DE VENTILACIÓN PARA SCANER EPSON GT-S85	1	$150.000,00	
SUMINISTRO Y CAMBIO DEL SISTEMA O UNIDAD ÓPTICA PARA SCANNER EPSON GT-S85	1	$350.000,00	
SUMINISTRO Y CAMBIO DE PANELES Y LENTES PARA SCANNER EPSON GT-S85	1	$290.000,00	
REPARACIÓN Y/O SUMINISTRO Y CAMBIO DE TARJETAS ELÉCTRICAS PARA SCANER EPSON M100	1	$145.000,00	
SUMINISTRO Y CAMBIO DEL BALLAST UNIT PARA SCANER EPSON M100	1	$124.000,00	
SUMINISTRO Y CAMBIO DE LA LÁMPARA PARA SCANER EPSON M100	1	$317.000,00	
SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE LOS VENTILADORES O EXTRACTORES DE CALOR PARA SCANER EPSON M100	1	$133.000,00	
FUNCIONAMIENTO DE SENSORES TÉRMICOS PARA SCANER EPSON M100	1	$114.000,00	
REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER PARA SCANER EPSON M100	1	$150.000,00	
KIT DE RODILLOS PARA SCANER EPSON GT-S85	1	$390.000,00	
SWITCH 48 PUERTOS SMART PLUS CAPA 2 ETHERNET GIGABIT	1	$3.100.000,00	
SWITCH 24 PUERTOS GIGABIT ETHERNET PORTS	1	$2.100.000,00	
SWITCH 5 PUERTOS ETHERNET DE 10/100 MBPS	1	$85.000,00	

Nota: La cantidad descrita se coloca (1), pero el proceso será adjudicado por el total del presupuesto asignado.

Durante la ejecución del contrato la Policía Nacional comprará de los bienes y servicios relacionados en la tabla, aquellos que requiera para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

1378787226
carlos.oviedoa

Formulario No. 8
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**

Fecha

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____ así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de selección de Minina Cuantía con aviso **PN DEURA UPRES MIC 061 2024** cuyo objeto es **PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIOS, CELULARES, ELECTRÓNICOS) Y CÓMPUTO (EQUIPO, PANTALLA, CPU, TECLADO, MOUSE, CÁMARAS, AUDÍFONOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y DEMÁS ACCESORIOS) ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

1378787226

Formulario No. 9
MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**

Fecha

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía N°_____ expedida en _____, declaro que no he sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública.

Declaración:

Ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales SI ___ NO ___

En caso de tener multa, sanción o declaración de incumplimiento con las entidades públicas deberá hacer la anotación en el presente formulario.

Relación de sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos contractuales

No	Contrato	Resolución sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos	Fecha ejecución	Resolución	Fecha ejecución

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento.***

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

1378787226

FORMULARIO No. 10
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Persona jurídica

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que (nombre completo de la persona jurídica), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de la oferta. (O si la firma se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

Persona natural

El suscrito (nombre completo de la persona natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, propietario (a) del establecimiento de comercio de razón social _____, hago saber que he efectuado y me encuentro al día con mis obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses, a la fecha de presentación de la oferta. (O si se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

La anterior certificación se expide a los ____ (días) del mes de _____ del año 2022. Para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento****.*

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO No. 11
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**

El(los) Suscritos(s) a saber: _____ domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para _____.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____
NIT: _____

1378787226

FORMULARIO No. 12
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **"PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIOS, CELULARES, ELECTRÓNICOS) Y CÓMPUTO (EQUIPO, PANTALLA, CPU, TECLADO, MOUSE, CÁMARAS, AUDÍFONOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y DEMÁS ACCESORIOS) ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ"**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control, así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

1378787226

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

1378787226

5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, ***"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.***

Atentamente,

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____
NIT: _____

1378787226

GS-2024-064437-DEURA

FORMULARIO No. 13
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 061 2024**

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos POR LA Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____ Lugar de expedición: _____
NIT: _____